

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes  
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

**Comité I**

Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

PROYECTO DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

*Este documento ha sido preparado por la Secretaría sobre la base de los debates mantenidos por el Comité en su quinta sesión.*

**Anotaciones a los Apéndices para plantas**

***Dirigida al Comité de Flora***

15.xx El Comité de Flora:

- a) preparará una aclaración (es decir, un glosario o un folleto ilustrado a poner a disposición de las autoridades encargadas de la observancia) y directrices sobre el sentido de "empaquetado y listo para el comercio al por menor" y otras expresiones utilizadas en las Anotaciones; y
- b) presentará un informe en la CoP16 y, si fuera necesario, preparará nuevas propuestas de enmienda para la CoP16.